

INSCRIPCIÓN EN EL CONSULADO

Fuente: Página web oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Paginas/TuConsuladoPuedeAyudarte.aspx>

El Ministerio de Asuntos Exteriores aconseja a los estudiantes que realizan cursos en el extranjero (o que se desplazan al exterior durante una temporada) que se dirijan en el país de destino al Consulado de España (a la oficina consular que corresponda a la demarcación donde tendrán su domicilio), para **inscribirse** como "no residentes" en el **Registro de Matrícula Consular**.

FORMULARIO PARA NO RESIDENTES:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Documents/2011INSCRIPCIONNORESIDENTE.pdf>

LISTA DE OFICINAS CONSULARES CON REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/Registromatricula.pdf>

DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS DE ESPAÑA EN EL EXTERIOR:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/EmbajadasConsulados.aspx>

(buscar desde el mapa)

VENTAJAS DE ESTAR INSCRITO:

Dicha inscripción permitirá, en caso de necesidad, que las familias puedan contactar con sus allegados a través del Consulado.

También permitirá que, en caso de activarse programas de emergencia, se pueda contactar por parte del Consulado con todos los españoles de la demarcación consular.

La inscripción es conveniente para facilitar la sustitución de la documentación, si se produjera robo o pérdida del pasaporte, pues al estar previamente identificados y constar la documentación que tenía al llegar, el Consulado tiene todos los elementos para poder documentar a quien ha sido víctima del robo de su pasaporte (en este caso deberá siempre denunciarse el robo o la pérdida del pasaporte ante la policía local del país donde se encuentre).

Con su inscripción como no residente, el ciudadano puede votar por correo en los diferentes procesos electorales.